

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 22 JUL 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1626

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°184 del 14/07/2016. Certificado de Zonificación N°49 del 15 de enero del 2015 de la DOM. Fotocopia por ambos lados de Cédula de Identidad de Daniela Paz Fernández Dib, Georgios Ralis Biternas Diamantidis y Biternas y Fernández Limitada del SII. Contrato de Arriendo de fecha 01 de junio del 2016. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Biternas y Fernández Limitada" o "Bitefer Ltda." de fecha 01 de septiembre del 2009. Resolución Exenta N°150598889 del 06/05/2015 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Certificado de Inicio de Actividades del SII. Visor Contribuyente, Formulario 29, periodos enero a junio del 2016 del SII. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Aviso Recibo Tesorería, Tesorería General de la Republica.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	BITERNAS Y FERNÁNDEZ LIMITADA
R.U.T. N°:	76.075.949-K
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DOMICILIADA EN:	AVENIDA BORGOÑO N°25.420, LOCAL 1CONCÓN
ROL N°:	3226-10
SEMESTRE	2° SEM. 2016
PATENTE	\$ 22.862.-
ASEO	\$ 20.396.-
PROPAGANDA (0.644 MT2 L)	\$ 2.945.-
TOTAL	\$ 46.203.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/ONG/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F. ✓
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Obligado	Observado	Revisado
		3